

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025-2026

Anexo Técnico Primaria y Secundaria **AJEDREZ**

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Nivel	Categoría	Ramas
Primaria	Nacidos en 2014 y menores	Femenil, Varonil y Mixta
Secundaria	Nacidos en 2011, 2012 y 2013	Femenil, Varonil y Mixta

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Para ambas categorías las modalidades y pruebas serán las siguientes:

Modalidad	Pruebas y Ramas		
	Equipo (Mixto)	Individual (Femenil)	Individual (Varonil)
Clásico (60 min. + 30 seg.)	X	X	X
Rápido (10 min. + 5 seg.)	X	X	X
Relámpago (3 min. + 2 seg.)		X	X

En la prueba de Equipo, solo en la modalidad de Clásico se premiará también a los 3 primeros lugares de cada uno de los tableros (4 tableros).

La modalidad de Relámpago se jugará solo en la prueba Individual por rama, con la posibilidad de participar todos los deportistas registrados de cada Entidad (máximo 6 deportistas), obteniendo una clasificación final por cada rama, en femenino y varonil.

3. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad				
Nivel	Deportistas	Entrenador	Delegado	Total
Primaria	6	1	1	8
Secundaria	6	1	1	8

De manera obligatoria los Equipos Mixtos deberán estar conformados por 4 deportistas del mismo plantel educativo, de los cuales por lo menos deberá contar con una mujer y un hombre.

Los deportistas clasificados en la prueba Individual podrán ser de distintos planteles educativos.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026.

Árbitros:

Los árbitros serán designados por la Coordinación Técnica Nacional de acuerdo con la Convocatoria General del evento. Sólo se considerarán árbitros de las Entidades si son solicitados por la Coordinación Técnica Nacional.

- a) El cuerpo de árbitros deberá de estar conformado por 4 árbitros como mínimo.
- b) El Árbitro Principal deberá tener como mínimo el título de Árbitro Nacional.
- c) El árbitro podrá contar con un equipo de auxiliares que deberán tener como mínimo el título de Árbitro Oficial.
- d) Ningún árbitro podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Por equipos: Participará el equipo ganador del 1er lugar de la etapa Estatal, debiendo ser del mismo plantel educativo.

Individual: Participará el ganador del 1er lugar de la etapa Estatal en cada rama.

Los deportistas solo podrán participar en una prueba, ya sea en Equipo o en Individual en sus diferentes modalidades convocadas, esto conforme a su clasificación en la etapa Estatal.

5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional serán bajo el procedimiento designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en base a lo que indique la Convocatoria General.

6. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

Altas: Por ningún motivo se permitirán altas una vez concluido el periodo de inscripción.

Bajas: Deberán ser reportadas al Comité Organizador.

Sustituciones: Sólo se podrá realizar 1 sustitución por prueba. En la prueba de Equipo con un(a) alumno/a que sea de la misma escuela. En la prueba Individual, el 2do lugar estatal o progresivamente de no estar éste en condiciones, y que sean elegibles para asistir a la etapa Nacional. Las sustituciones podrán realizarse ante el Comité Organizador hasta antes de iniciar la Junta Informativa del deporte, con la validación de la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE.

7. UNIFORMES:

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme de la Entidad que representan y/o el uniforme escolar oficial.

8. ESPECIFICACIONES DE LAS MODALIDADES:

8.1. Competencia por Equipo e Individual.

- **Sistema de juego:** Suizo a 6 rondas. Clasificación: se calculará el promedio del rating de los integrantes del equipo, el cual se tomará de las listas vigentes publicadas por la FIDE y la FENAMAC a la fecha de competencia, en caso de que fueran diferentes se considerará el más alto, si no contaran con rating será alfabéticamente por el nombre de la Entidad que representan.

- **Ritmo de juego:**
 - 1) **Modalidad Clásico:** 60 minutos más 30 segundos de incremento por jugador desde la jugada 1.
 - 2) **Modalidad Rápido:** 10 minutos más 5 segundos de incremento por jugador desde la jugada 1.
 - 3) **Modalidad Relámpago:** 3 minutos más 2 segundos de incremento por jugador desde la jugada 1.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

9.1. Sistema de Competencia de la Etapa Estatal.

- Para cada prueba (Equipo e Individual) se recomienda jugar un sistema Suizo con un mínimo de 6 rondas, ya sea de la modalidad Clásico o en su defecto Rápido, pero solo deberán clasificarse mediante una sola modalidad.
- Se deberá utilizar un programa competencia oficial de la FIDE.
- La convocatoria estatal deberá especificar claramente los aspectos técnicos del evento, como lo son: el ritmo de competencia; los criterios de desempate y orden de aplicación; el tiempo de tolerancia; entre otros.

9.2. Sistema de Competencia de la Etapa Nacional.

9.2.1. Competencia por Equipos.

- **De los tableros:** se intercalan siendo 1 el color que corresponda al equipo, los tableros serán en orden: blancas/negras/blancas/negras.
- **El bye** representa ganar 2 puntos, tablas en los 4 tableros.
- Un equipo pierde por default cuando está ausente más del 50% de sus jugadores.
- Cada equipo deberá tener un capitán (jugador) que será responsable de las cuestiones relacionadas con el match.
- Los pareos se realizarán de acuerdo con puntos match (por medio del programa Swiss Manager avalado por la FIDE).
- Cada equipo será representado por uno de sus integrantes, teniendo como funciones las que se estipula en el Reglamento de Ajedrez.

Tolerancia:

El tiempo para declarar default en las pruebas de Equipo será de 30 minutos. Los relojes se pondrán en marcha a la hora del comienzo de la ronda.

Criterios de Desempate:

Ganará el equipo que tenga el mayor número de puntos match; en caso de empates, éstos se dirimirán de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Puntos de partida.
- b) Sistema Berlín.
- c) Encuentro directo (en caso de aplicar).
- d) Buchholz.
- e) Sonneborn-Berger por equipos.
- f) Edad menor (promedio de edad del equipo).

Criterios de Desempate para la premiación de tableros:

Ganará el jugador que tenga el mayor número de puntos; en caso de empates, éstos se dirimirán de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Encuentro directo (en caso de aplicar).
- b) Buchholz.
- c) Sonneborn-Berger.
- d) Edad menor.

9.2.2. Competencia Individual (femenil y varonil).

- **Clasificación:** El rating se tomará de las listas vigentes publicadas por la FIDE y la FENAMAC a la fecha de la competencia, en caso de que fueran diferentes se considerará el más alto, si no contaran con rating será alfabéticamente por su nombre (apellido paterno, apellido materno y nombre).
- Los relojes se pondrán en marcha a la hora del comienzo de la ronda.
- A los 30 min. de iniciada la respectiva ronda, si el jugador faltante no se reporta con el Árbitro Principal causará baja del evento.
- En caso de que ninguno de los jugadores se encuentre presente, se adjudicarán 0 puntos para cada uno, quien pierda por incomparecencia será dado de baja, al menos de que notifique al árbitro y/o mesa su intención de continuar antes de que finalice la ronda.

Tolerancia:

El tiempo para declarar default en las pruebas Individuales será de 15 minutos.

Criterios de Desempate:

Ganará el jugador que tenga el mayor número de puntos; en caso de empates, éstos se dirimirán de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Encuentro directo (en caso de aplicar).
- b) Buchholz.
- c) Sonneborn-Berger.
- d) Edad menor.

10. REGLAMENTO:

- a) Se aplicarán las Leyes de Ajedrez FIDE vigentes del 1 de enero 2023 y sus anexos, así como el Reglamento de Competencia de Ajedrez de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026.
- b) Los resultados de cada ronda serán publicados inmediatamente después de haberse hecho el pareo de la ronda posterior.
- c) Cualquier discrepancia en resultados derivada de la puntuación publicada, deberá ser notificada al Árbitro Principal antes del comienzo de la ronda posterior. Esta notificación será responsabilidad de los afectados, en caso de no notificarse la misma y afectar este hecho a pareos posteriores no habrá modificaciones.
- d) El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

11. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Competencia de Ajedrez de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026.

La presentación de una protesta deberá hacerse por escrito y entregarse a más tardar 30 minutos después de finalizada la ronda donde surgió la inconformidad. Toda protesta se deberá acompañar de un depósito de \$3,000.00. En caso de que la resolución le sea favorable al inconforme, le será devuelto dicho importe, de lo contrario, quedará en el fondo del Comité Organizador.

12. JURADO DE APELACIÓN:

- a) Se conformará en la Junta Informativa, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026.
- b) Examinará todas las protestas de carácter técnico presentadas por inconformidad de aparentes afectados. Su decisión será inapelable, aplicándose el Reglamento de Competencia y/o el Código de Sanciones en su caso.
- c) La resolución de cualquier protesta presentada deberá ser comunicada a los entrenadores del equipo o deportistas involucrados en la protesta, marcando copia a la CONADE.

13. JUNTA INFORMATIVA:

Se realizará un día antes de la competencia, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026. Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

14. REUNIÓN NACIONAL DE SORTEOS TÉCNICOS:

Se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025-2026. En la reunión se darán a conocer los aspectos generales de la sede y de participación para la competencia.

15. GENERALES:

No se permitirá la participación de alumnos que se encuentren fuera de las categorías convocadas y en base al año de nacimiento.

16. TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Comité Organizador.